

Acta número
1803.

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/011/2017, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/011/2017, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EN USO DE LA VOZ, EXPUSO: EN COMISIÓN DE ESTE PLENO, ME CORRESPONDIÓ EL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNANDEZ, QUIEN ES DE TODOS NOSOTROS CONOCIDO POR SU ANTIGÜEDAD EN EL CARGO BÁSICAMENTE, Y LAS DIVERSAS RATIFICACIONES QUE HA TENIDO, NO VOY HACER MUCHO ÉNFASIS EN LOS NÚMEROS DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. ESOS NUMERO FUERON SATISFACTORIOS, ENTONCES CREO INNECESARIO PORQUE USTEDES LO TUVIERON A LA MANO CON DEBIDA OPORTUNIDAD EL RESUMEN DE ESOS NÚMEROS, HACERLOS MENCIÓN EN ESTE MOMENTOS, POR LO CUAL ME CENTRARE MÁS A LA CUESTIÓN DEL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO GALINDO, HACIA EL EXTERIOR Y DE SU PREPARACIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, NO HUBO QUEJAS PARA ÉL QUE HAYAN SIDO PROCEDENTES, NO HUBO EN LAS VISITAS QUE SE LE PRACTICARON RECHAZO A SU FUNCIÓN, AL CONTRARIO CREO QUE SE OYEN BUENOS COMENTARIOS DE SU DESEMPEÑO COMO JUEZ OCTAVO PENAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA. COMO VERÁN USTEDES EN RESUMEN, HA TENIDO MUCHA DEDICACIÓN A SU PREPARACIÓN, HA HECHO MUCHOS CURSOS, HA PARTICIPADO EN MUCHAS CONFERENCIAS Y ADEMÁS TIENE UNA MAESTRÍA EN EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO, TEMAS DEL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO, LO CUAL IMPLICA PUES LA IDEA DE QUE EL LICENCIADO GALINDO SE HA PREPARADO PARA ESA TRANSICIÓN PARA EL NUEVO SISTEMA, USTEDES RECORDARAN TAMBIÉN QUE AQUÍ HA HECHO UNA SOLICITUD DE ÉL PARA QUE SEA INCORPORADO AL NUEVO SISTEMA, Y SE NOS DIO CUENTA CON ELLO, POR LO CUAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA RECOMIENDA QUE SEA RATIFICADO EN EL CARGO DE JUEZ OCTAVO PENAL BÁSICAMENTE, Y QUE YO EN LO PERSONAL PROONGO A ESTE PLENO QUE ASÍ SE HAGA PARA QUE SIGA DESEMPEÑÁNDOSE EN ESE CARGO, ES CUÁNTO.

"MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, en calidad de Magistrado Integrante del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remito a este Honorable Pleno, el estudio del dictamen elaborado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, sobre la procedencia de ratificación del Licenciado JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, en su desempeño como Titular del Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, les informo lo siguiente:

El dictamen remitido fue elaborado conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, y al Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, debidamente fundado y motivado, del cual se desprende diversos aspectos, de entre los cuales es importante resaltar que:

En cuanto a la información estadística que se revisa, que comprende el periodo del día 01 de marzo del 2013 al 27 de noviembre del 2017, lapso en el que el Juez dictó un total de 2,193 (dos mil ciento noventa y tres) resoluciones, de las cuales 2,169 (dos mil ciento sesenta y nueve) corresponden a sentencias definitivas y 24 (veinticuatro) a sentencias interlocutorias; y se obtuvieron los siguientes resultados:

1.- Se interpusieron 279 (doscientos setenta y nueve) recursos de apelación, de los cuales 131 (ciento treinta y uno) fueron confirmadas, 57 (cincuenta y siete) modificadas, 18 (dieciocho) revocadas, 73 (setenta y tres) en el rubro de otros.

2.- Se interpusieron 199 (ciento noventa y nueve) recursos de apelación en contra de autos dictados por el Juez, de los que 101 (ciento uno) fueron confirmados, 13 (trece) modificados, 30 (treinta) revocados, y 55 (cincuenta y cinco) en el rubro de otros.

3.- Se interpusieron 272 (doscientos setenta y dos) juicios de amparo en contra de las 2,193 (dos mil ciento noventa y tres) de sus determinaciones; que los cuales 47



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

(cuarenta y siete) fueron concedidos, 99 (noventa y nueve) negados; 100 (cien) sobreseídos, y 26 (veintiséis) en el rubro de otros.

DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS:

De un total de 11,220 (once mil doscientos veinte) audiencias programadas en el período que se evalúa, se celebraron 8,352 (ocho mil trescientas cincuenta y dos), se difirieron 2,843 (dos mil ochocientos cuarenta y tres), de las cuales ninguna fue por causas imputables al juzgado, asimismo, 25 (veinticinco) se declararon desiertas, lo que equivale a la celebración del 74.44% de las audiencias programadas y el diferimiento del 25.34%, así como el 0.22% declaradas desiertas.

DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO:

Quedan 134 expedientes en trámite, es decir, desahogó el 96.67, de la totalidad de la carga de trabajo, y tiene pendiente de resolución el 3.33%.

Es importante destacar que del dictamen se aprecia que la Comisión de Vigilancia y Disciplina informó que el Juez sujeto a ratificación, no cuenta con queja administrativa procedente en su contra.

En el rubro de actualización y especialización del funcionario sujeto a ratificación, se encontró que el licenciado JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, durante el período a evaluar, ha asistido a diversos cursos, diplomados, asimismo realizó una Maestría en Derecho Procesal Constitucional, en el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal Plantel Tijuana, como se aprecia de la siguiente información:

* Asistencia al curso "Diálogos de Justicia Alternativa", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 13 de abril de 2016.

* Asistencia al curso-taller "Protocolo Modelo para la Investigación del delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio", organizado por el Gobierno del Estado de Baja California y el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C., en el mes de mayo 2016.

* Asistencia al curso "Derecho de Ejecución Penal", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 10 y 11 de junio del 2016.

* Asistencia al curso "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 23 de septiembre de 2016.

* Asistencia al curso "Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 02 de noviembre de 2016.

* Asistencia curso "Ley Nacional de Ejecución Penal y sus Procedimientos", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 14 de junio de 2017.

* Constancia de fecha junio 1995 otorgada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, por haber concluido satisfactoriamente con todos los requisitos del Diplomado de Actualización en Derecho Penal y Amparo.

* Diploma de fecha diciembre de 2008 otorgado por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal, por haber concluido el Diplomado Procedimiento Penal Acusatorio Juicios Orales.

* Certificado de estudios de fecha 19 de enero de 2012, otorgado por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal Plantel Tijuana, en el cual se hace constar que cursó y acreditó Maestría en Derecho Procesal Constitucional.

* Documento de fecha 11 de noviembre de 2016, expedido por el Centro Universitario de Baja California, por medio del cual le otorgan el Grado de Maestro en Litigación Oral.

Y en relación a la información obtenida en observaciones del público, no se recibió opinión pública desfavorable en contra del funcionario.

Del período que se revisa, del análisis de la información que recopiló del Consejo de la Judicatura, se obtuvo la evaluación final de 9.57, como se aprecia del cuadro esquemático visible en la página 12, del dictamen aludido, por lo que se concluye que "Se recomienda la ratificación del licenciado Jaime Galindo Hernández, a efecto de seguir ejerciendo su función como Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual Juzgado Octavo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, por el período que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California".

Por lo anterior, el suscrito recomienda la ratificación del licenciado Jaime Galindo Hernández, a efecto de continuar ejerciendo su función como Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO.

Magistrado Integrante de la Cuarta Sala

Tribunal Superior de Justicia del Estado"

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ EN SU ENCARGO COMO JUEZ. ACTO SEGUIDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA EL DICTAMEN PROPUESTO POR EL MAGISTRADO PONENTE, COMO SUSTENTO DE LA RATIFICACIÓN.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR ALVAREZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO LEMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS